



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 437/26

Salta, 29 SEP 2026
EXPEDIENTE N° 6204/26

VISTO: La Res. CD-ECO N° 362/26, mediante la cual se declara desierto el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura Economía III, de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019 y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022-Optativa, con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), y;

CONSIDERANDO:

Que esta convocatoria se regula por la Res. C.S. N° 301/91 -Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias.

Que de fs. 2 a 4 del Expediente de referencia la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos comunica la viabilidad del llamado a inscripción de interesados del cargo de Auxiliar Estudiantil.

Que, corresponde llamar a inscripción de interesados con nueva convocatoria para cubrir el cargo motivo de las presentes actuaciones.

Lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 204/16 por medio de la cual se establece que los alumnos que ocupen cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/2026, celebrada el día 22/09/26, resolvió aprobar el Despacho N° 348/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre de fs. 10 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

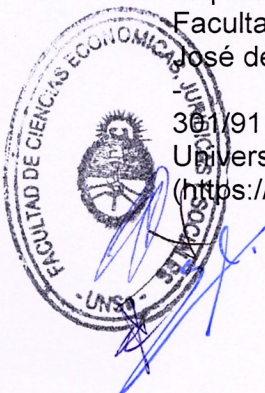
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura Economía III, de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019 y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022-Optativa, con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente cronograma de actividades:

- Publicación: desde el 07/10/26 hasta el 23/10/26.
- Inscripción: desde el 26/10/26 al 06/11/26, en el horario de 10:00 a 15:00 hs., en el Departamento de Concursos y Planeamiento Docente - Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta.

Los postulantes deberán tomar conocimiento previamente de la Resolución CS N° 301/91 y Modificatorias- Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos de la Universidad Nacional de Salta
(<https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/reglamentos-de-concursos>)



...///



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 437/26
///...

EXPEDIENTE N° 6204/26

- Publicación de Inscriptos: desde el 10/11/26 al 12/11/26, inclusive, en carteleras de la Dirección y en la página web de la Facultad: economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de Cierre": (<https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/actas-de-cierre>)
- Período de Impugnación: 13/11/26 al 16/11/26 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ésta Unidad Académica.
- Evaluación: Con fecha y modalidad a determinar por la Comisión Asesora, en caso de ser presencial, los alumnos deberán acompañar la carpeta de la respectiva Documentación Probatoria y su respectivo DNI.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado/a prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- INTEGRAR la Comisión Asesora, como sigue:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Pablo Alejandro PAGANI
	Natalia de los Ángeles SÁNDEZ PERNAS
	Lorena MARTÍNEZ BENICIO
Suplentes	Carla ARÉVALO
	Jaime RENGEL SIERRA
	Cecilia Edith AMIRI

ARTÍCULO 5.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal De ésta Unidad Académica. (Ex Victoria Elizabeth LONGO PRUDENCIO), según informe, que obra a fs. 3 del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 6°- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Economía, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros de la Comisión Asesora, C.E.U.C.E. y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ah/lc

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.